



- ACTA N° 328 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos se /
venta y seis, reunidos el Señor Presidente Subrogante del Su /
perior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Raúl Enri /
que Villa y los Señores Ministros del mismo, Doctores Carlos /
Roberto Soriano y Juan Vitagliano, por estar en FERIA los Se /
ñores Ministros, Doctores Pedro Héctor Fournery y Cornelio /
Julio Viera, y con la presencia del Señor Procurador General, /
Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Riveros /
de Perrén, Nélide Olga -Auxiliar 1° del Juzgado Civil N° 2- /
s/renuncia.- Acordaron: Aceptar la renuncia presentada por la /
señora Olga Nélide Riveros de Perrén al cargo de Auxiliar 1° /
del Juzgado Civil N° 2, a partir del 8 de agosto próximo pasa /
do, fecha en que finalizó su licencia sin goce de haberes.- /
SEGUNDO: Arana de Céspedes, Amalia -Auxiliar 5° del Juzgado /
de Paz de Menor Cuantía de Pirané- solicita licencia sin goce /
de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art. 35 del Régimen /
de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada sin /
goce de haberes, por el término de treinta (30) días y a par /
tir del 31 de agosto próximo pasado.- TERCERO: Molina Herrera /
de Ortíz, Hebert Noemí -Secretaria del Juzgado de Paz de Ma /
yor Cuantía- solicita justificación de inasistencias.- A méri /
to del certificado médico acompañado, Acordaron: Justificarle /
treinta (30) días de inasistencias, a partir del 18 de agosto /
próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 /
Régimen de Licencias.- CUARTO: Iznardo Báez, Pedro Nicolás // /
-Oficial Ujier- solicita licencia sin goce de haberes.- Atento /
a lo dispuesto en el art. 35 del Régimen de Licencias, Acorda /
ron: Concederle la licencia solicitada sin goce de haberes por /
el término de tres meses y diez días, a partir del 21 del co /
rriente.- Todo lo cual, dispusieron y mandaron, ordenando se /

///...

///comunicase y registrase.-

[Handwritten signature]
RAUL ENRIQUE VILLA
Presidente Subrogante

[Handwritten signature]
CARLOS ROBERTO SORIANO
Ministro'

[Handwritten signature]
JUAN VITAGLIANO
Ministro

[Handwritten signature]
OSCAR LUJAN FAPPIANO
Procurador General

